

DECRETO SUPREMO N° 18904
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante D. S. 14969 del 7 de octubre de 1977 se aprobó un convenio de Préstamo otorgado por el Banco Financiado Hill Samuel Co. Limited al Comité de Obras públicas de Santa Cruz actual Corporación de Desarrollo, por el monto de \$us.22.701.485.50 con destino al financiamiento parcial de la Hilandería de Algodón ubicado en el Departamento de Santa Cruz.

Que la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz, a través de la Hilandería de Santa Cruz, ha solicitado que el monto de la deuda pendiente con vencimiento al 5 de noviembre de 1980 sea programada, al igual se difieran y reprogramen las cuotas con vencimiento al 5 de mayo y 1o. de septiembre de 1982, respectivamente.

Que para la finalidad anterior se hace necesario la suscripción de un Acuerdo Complementario entre la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz y el Financiado Hill Samuel Co. Limited, y que habiendo cumplido satisfactoriamente todas las formalidades de ley, procede su aprobación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Acuerdo Complementario al suscrito el 28 de octubre de 1977, que celebran la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz y el Banco Financiado Hill Samuel Co. Limited, mediante el cual se reprograma el saldo de la deuda pendiente al 5 de noviembre de 1980.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, a través de sus personeros legales, a la suscripción del citado Complementario con intervención del Contralor Departamental y el Fiscal de Distrito de Santa Cruz y la verificación del Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Banco Central de Bolivia a mantener para la presente enmienda, las garantías del Convenio Original.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Araya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes.